



**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Aprobación Licitación Pública 17/2016

Visto: la Ley n° 2095, el Decreto n° 95/GCBA/2014, la Acordada n° 15/2010, la Disposición n° 135/2014 de la Dirección General de Administración y el Expediente Interno n° 235/2016; y

Considerando:

En el legajo del VISTO se documenta el trámite para la adquisición de equipos de telefonía móvil, destinados a la renovación del parque de los aparatos afectados al uso institucional y oficial del Tribunal, conforme con las especificaciones técnicas proyectadas por la Dirección de Informática y Tecnología (DIT).

El área contaduría tomó conocimiento y efectuó la reserva preventiva de afectación presupuestaria (fojas 4/6).

La Directiva n° 16/2016 del Director General Adjunto de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto autorizó el llamado a licitación pública, de acuerdo con lo establecido por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095, y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010. Asimismo, aprobó los pliegos de Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, fijó el día para la apertura de sobres y conformó la Comisión Evaluadora de Ofertas (fojas 40/43).

La Unidad Operativa de Adquisiciones (OUA) realizó las comunicaciones previstas por la normativa; requirió la publicación del llamado en el Boletín Oficial, expuso el llamado en la cartelera de la Administración y en la página del Tribunal en Internet. Además, cursó invitaciones a 10 (diez) proveedores del rubro (ver fojas 44/69).

Tal como se desprende del acta de apertura de ofertas de fojas 70, en la fecha prevista se recibieron 4 (cuatro) sobres, correspondiente a GIGA FLOP SA (fojas 71/97), SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA (fojas 98/142), MULTIPOINT SA (fojas 143/205) y TELEFÓNICA MOVILES ARGENTINA SA (fojas 206/262).

La Comisión Evaluadora de Ofertas confeccionó el cuadro comparativo de precios, verificó el cumplimiento de condiciones técnicas y constató la inscripción de la firma en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP). Con esos antecedentes y en atención a lo establecido por el Decreto n° 95/2014, se expidió mediante el acta de fojas 281/282, donde consideró inadmisibles las ofertas de GIGA FLOP SA, SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA y TELEFÓNICA MOVILES ARGENTINA SA, por no cumplir con los requerimientos mínimos establecidos en el Pliego de Especificaciones Técnicas. Además, la primera de las firmas citadas no acredita el estatus de «inscrita» en el RIUPP. La Comisión recomendó adjudicar la licitación a MULTIPOINT SA, en tanto la empresa cumple

con todas las condiciones para contratar, los productos ofertados se ajustan a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas y su precio se encuentra dentro de la previsión presupuestaria.

Tal decisión fue notificada a las participantes, publicada en la cartelera de la administración, en la página del Tribunal en Internet y en el Boletín Oficial n° 5007, sin registrarse impugnaciones (fojas 283/296).

La Unidad Operativa de Adquisiciones preparó los proyectos de orden de provisión y de disposición que obran a fojas 297/298.

Las asesoras Jurídica y de Control de Gestión y Jurídica dictaminaron a fojas 301/305.

En consecuencia, corresponde el dictado de acto administrativo que aprueba los procedimientos llevados a cabo, adjudica la licitación y determina la integración de la Comisión Receptora de Bienes.

Por ello;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

1. **Aprobar** el procedimiento llevado a cabo en la Licitación Pública n° 17/2016, destinada a la adquisición de equipos de telefonía móvil, destinados a la renovación del parque de los aparatos afectados al uso institucional y oficial del Tribunal; en los términos establecidos por los artículos 13, 26 y 31 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Desestimar** por inadmisibles las ofertas de GIGA FLOP SA, SERVICIOS GLOBALES DE INFORMÁTICA SA y TELEFÓNICA MOVILES ARGENTINA SA, en razón de los fundamentos señalados por la Comisión Evaluadora de Ofertas.
3. **Adjudicar** la Licitación Pública n° 17/2016 a la firma MULTIPOINT SA, CUIT n° 33-6771141-9, por el monto de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON SESENTA Y UN CENTAVOS (\$ 233,737.61).
4. **Integrar** la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma; **Miembros Titulares:** Lic. Sebastián Soligón, legajo n° 164, TSU Rosa Magallán, legajo n° 68, Sr. Walter Petronella, legajo n° 55. **Miembro Suplente:** Sra. Norma Grillo, legajo n° 87.
5. **Mandar** se publique en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, en la página del Tribunal en Internet y en la cartelera administrativa y pase a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto.